

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

| | | |
|-------------------|--------------|--------------|
| N° AUTORIZACION | N° SOLICITUD | INGRESO |
| 238 | 55055 | 27/05/2011 |
| REGIÓN DE TRÁMITE | | : XIV REGIÓN |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA RUPANCO LIMITADA

RUT EMPRESA: 77690470-8

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: SP DE LA PAZ

DOMICILIO: CALLE LOCAL MICAHUE

N°: 170

FONO: 79059878

CIUDAD:

EMAIL: carloszumiga@empresasrupanco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 320DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21.5

Tara ▶ 18.804

PBT ▶ 40.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ MARIQUINA

Destino ▶ CARAHUE

LOCALIDADES: Origen ▶ SAN JOSE

Destino ▶ CARAHUE

RUTA A RECORRER: T-202, RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 180

Fecha Aprox. Viaje: 28/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20

Carga ▶ 3.10

Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8

Carga ▶ 3.010

Total ▶ 3.81

LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.84

Carga ▶ 9.46

Total ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DBWX86

SemiRemolque ▶ JL2484

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 1.35

(S) (D) (D) (D) (D)

TIPO DE EJES: 1.35

(S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 16.65 16.65

N° DE RUEDAS: 2 8 8

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 4.7 9.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/05/2011

FECHA HASTA ▶ 30/05/2011

COD_AUTENTIF. 3012011530-0-0350296811

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011